UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 FEB. 1999

V I S T O :

La nota Nº 137/99-JAUARG de fecha 11 de febrero de l.999 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota de referencia, el Sr. Jefe de Administración informa sobre el avance de la Obra Refacción del Galpón de Sados;

Que conforme a lo establecido en el Presupuesto 1998, a las modificaciones de Partidas efectuadas en esta UARG y a los pagos efectuados por el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz en concepto de subsidio, se cuenta con una disponibilidad de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS ($ 311.600,00) para afrontar la ejecución de la obra;

Que en función del avance registrado, de las ampliaciones de obra, de las modificaciones del Proyecto , y generando además un margen presupuestario de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 9.419,57) para afrontar imprevistos, se estima necesario contar con un aporte suplementario de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL ($ 133.000,00) para concluir la obra, incluyendo la adquisición del mobiliario;

Que la habilitación del Galpón Sados resulta indispensable para iniciar normalmente las actividades de Formación de Grado, teniendo en cuenta las restricciones en el uso de los edificios educacionales de la Provincia de Santa Cruz impuestas como consecuencia de la aplicación de la Ley Federal de Educación, y el incremento de matrícula y necesidad de aula, que se prevee por la ampliación de la oferta de grado UARG l.999;

Que la moción de solicitar un urgente refuerzo o anticipo presupuestario de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL ($ 133.000,00) ante las autoridades superiores de la UNPA fue aprobada por unanimidad;

Que urge concluir con este emprendimiento, por cuanto en la actualización no resulta posible iniciar el dictado de clases para varias carreras,

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA**
**UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**
**A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** SOLICITAR ante el Consejo Superior la asignación de una partida de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL ($ 133.000,00), a los efectos de habilitar el edificio Galpón de Sados antes del inicio del cursado de asignaturas 1.999.-

**ARTICULO 2º.-** SOLICITAR al Sr. Rector que dada la urgencia de la necesidad y el riesgo institucional que entraña la situación , viabilice la atención del requerimiento expuesto en el artículo 1º mediante el dictado de una Resolución del Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.-** DESE A CONOCER, , cumplido, ARCHÍVESE.-

Juan Carlos Bahamonde
a/c. Secretaría Consejo de Unidad
UARG-UNPA

Ing. ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

A C U E R D O N º 10